ANUNCIO DE SUBSANACIONES

EXPEDIENTE: 2017/000077 *"SUMINISTRO CON INSTALACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE PLAZA DE LA GAVIDIA 10".*

Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación, se relacionan a continuación las subsanaciones que han de efectuar las siguientes empresas licitadoras:

-GUADALCLIMA

1ª) Deberá aportar un nuevo Anexo IV-E, suscrito debidamente, ya que el firmante actual tiene cancelado el poder según Registro de Licitadores aportado.

2ª) Deberá aportar el Anexo IV-G, y en caso de tener más de 250 empleados deberá aportar el Plan de Igualdad previsto en el art. 45 L.O. 3/2007, de 22 de marzo, sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establecido en el apartado 9.2.1.2 d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe venir firmado por quien corresponda, y en documento original o fotocopia compulsada.

-GESMAN

1ª) Deberá aportar el Anexo I-B, o en su caso, escritura de poder y bastanteo del poder por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucia.

- EIFFAGE

1ª,- Deberá aportar el Plan de Igualdad previsto en el art. 45 L.O. 3/2007, de 22 de marzo, sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establecido en el apartado 9.2.1.2 d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe venir firmado por quien corresponda, y en documento original o fotocopia compulsada.

2ª.- Deberá aportar el Anexo IV-E, debidamente cumplimentado.

-GEOSA

Deberá aportar toda la documentación firmada por el representante de la entidad, con poder suficiente.

-COMSA

Deberá aportar el Plan de Igualdad previsto en el art. 45 L.O. 3/2007, de 22 de marzo, sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establecido en el apartado 9.2.1.2 d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe venir firmado por quien corresponda, y en documento original o fotocopia compulsada.

-ZADISA

1ª) Deberá aportar el Anexo IV-G, y en caso de tener más de 250 empleados deberá aportar el Plan de Igualdad previsto en el art. 45 L.O. 3/2007, de 22 de marzo, sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establecido en el apartado 9.2.1.2 d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe venir firmado por quien corresponda, y en documento original o fotocopia compulsada.

2ª) Deberá aportar el Anexo IV-H, debidamente cumplimentado.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, se ha acordado concederles un plazo para la subsanación de defectos, **antes de las 19 horas del día 8 de septiembre de 2017**, debiendo presentar la documentación requerida en el Registro General de esta Consejería de Justicia e Interior sito en c/Zaragoza nº 8 de Sevilla (41001), con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN